

19 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- La ley N° 19.391 que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S N° 250 de fecha 09.03.04.-
- 3.- El Reglamento N° 26, de fecha 27.12.05, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de La Municipalidad de Padre Las Casas".
- 4.- El Decreto N° 3500 de fecha 14.12.2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, y sus modificaciones posteriores.-
- 5.- El Decreto N° 3511 de fecha 15.12.2011, que desagrega subtítulos del Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos año 2012.-
- 6.- El Decreto N° 3515 de fecha 15.12.2011, que aprueba los programas área de gestión para el año 2012.-
- 7.- El Decreto N° 1891 de fecha 13.06.2012, que aprueba la actividad "Acompañamiento en el We Txipantu".-
- 8.- Las cotizaciones en formulario Municipal N°11844, 11845 y 11846 de fecha 14 de junio de 2012 y la solicitud de pedido de fecha 15.06.2012 por la Adquisición de Alimento para personas de la actividad mencionada en el Visto Anterior, por un monto total de \$244.555.- (doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos) Impuestos Incluidos.-
- 9.- Informe de fecha 15.06.2012, que especifica los motivos de la Contratación Directa.-
- 10.- Las Facultades que me confiere el artículo 4º letra L de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, para llevar a cabo la actividad Acompañamiento en el We Txipantu, mencionado en Visto N° 7 de los Vistos, la cual contempla el apoyo a diferentes comunidades indígenas, por ende el programa "Coordinación de Desarrollo Económico Local", se compromete con la entrega de alimentos para llevar a cabo al 100% dicho evento.-
- 2.- Que, de acuerdo al párrafo anterior, dicha adquisición se efectúa según cotización enunciada en el Visto N°8, que asciende a un monto total de \$244.555.- (doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos) Impuestos Incluidos, lo cual es inferior a 10 U.T.M.
- 3.- Que, en conformidad al Reglamento de la ley N° 19.886, en su Art. 10 N° 8 sobre las contrataciones directas; se establece que; si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, el fundamento de la resolución que autoriza la contratación se sustenta únicamente al monto de la misma, como es el caso.

DECRETO:

- 1.-AUTORICESE, la contratación Directa al proveedor **SUPER 10 S.A, RUT, 76.012.833-3**, por un monto total de \$244.555.- (doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos) impuestos incluidos en conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 N°8 del Reglamento de la ley N°19.886.-
- 2.- CONTRÁTESE, en forma directa al proveedor **SUPER 10 S.A, RUT, 76.012.833-3**, por la Adquisición de Alimentos (Harina, Levadura, Hierba, y Aceite) para la actividad "Acompañamiento en el We Txipantu" Aprobado por el El Decreto N° 1891 de fecha 13.06.2012, por un monto total de \$244.555.- (doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos) Impuestos Incluidos.-
- 3.- GÍRESE, orden de compra por la cantidad total \$244.555.- (doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos) Impuestos Incluidos, a nombre **SUPER 10 S.A, RUT, 76.012.833-3**, por la Adquisición de Alimentos para la actividad "Acompañamiento en el We Txipantu"

10825A

"Acompañamiento en el We Txi pantu", Aprobado por el Decreto N° 1806 de fecha 06.06.2012

4.- **DESÍGNESE**, como supervisor de éste contrato al Director de Desarrollo Comunitario o a quien legalmente le subrogue o reemplace.-

5.- **PUBLÍQUESE**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes.-

6.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aprobación del presente Decreto al ítem N°22.01.001, "Para Personas", con cargo al Programa "Coordinación de Desarrollo Económico Local", del presupuesto municipal vigente.

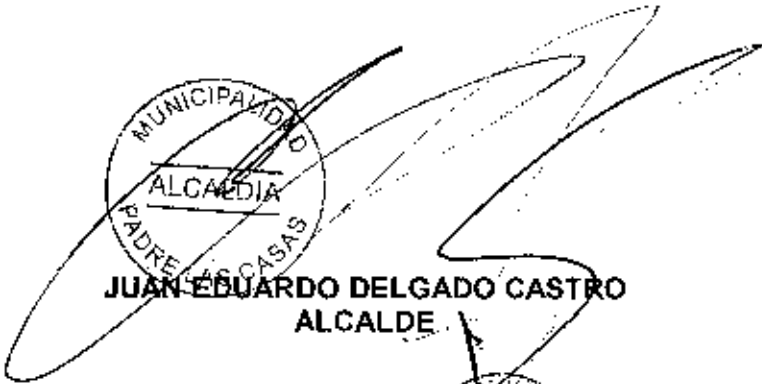
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
DE LAS CASAS
LAURA GONZALES CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MCG/GME/cmhh

Distribución:

- > Dideco
- > Finanzas (2)
- > Biblioteca
- > Adquisiciones Didac
- > Oficina de partes


MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE




INFORME

**PARA : MANUEL CUEVAS GARRIDO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**

**DE : GABRIEL MERCADO ELGUETA
ENCARGADO DEL PROGRAMA**

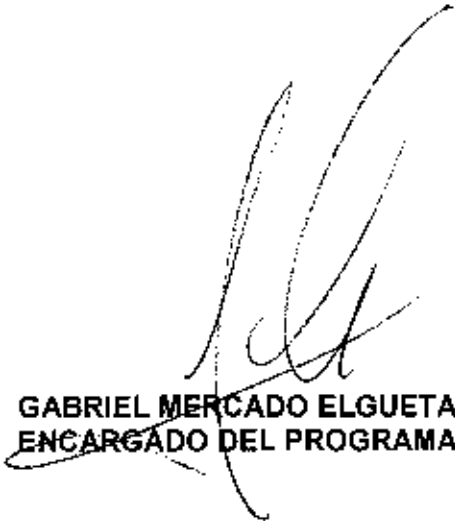
Padre Las Casas,

Junto con saludarle muy cordialmente por intermedio del presente documento, informo a Ud., que para llevar a cabo la actividad "Acompañamiento en el We Txipantu" aprobado por el Decreto Alcaldicio N°1891 de fecha 13.jun.2012, se requiere efectuar la Compra de alimentos correspondiente a Harina, Levadura, Hierba y Aceite, la cual deben ser gestionado por el programa "Coordinación de Desarrollo Económico Local"

Por lo antes mencionado, se efectuaron 3 cotizaciones del cual el proveedor **SUPER 10 S.A., RUT, 76.012.833-3**, quien nos cotiza por un monto total de \$244.555.- (doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos) impuestos incluidos, valor menor a 10 UTM. Que en conformidad al Reglamento de la ley N° 19.886, en su Art. 10 N° 8 sobre las contrataciones directas, se establece que; si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, el fundamento de la resolución que autoriza la contratación se sustenta únicamente al monto de la misma, como es el caso.

Fundamentado con anterioridad ruego a usted poder autorizar la Contratación Directa al proveedor **SUPER 10 S.A., RUT, 76.012.833-3**, por los montos ya señalados

Sin más que informar, Saluda Atte. a Ud.



**GABRIEL MERCADO ELGUETA
ENCARGADO DEL PROGRAMA**